

Medellín, Enero 11 de 2024

## **DICTAMEN REVISOR FISCAL**

### **A la Asamblea General de Socios Corporación Hogar Juvenil Campesino y Minero**

En mi calidad de Revisor Fiscal, He examinado los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 de la **CORPORACION HOGAR JUVENIL CAMPESINO Y MINERO DE AMAGA**, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas o revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, ajustado a las directrices de las orientaciones profesionales y Técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los Estados Financieros están libres de errores de importancia relativa, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras.

Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la empresa, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba enunciados, fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **CORPORACION HOGAR JUVENIL CAMPESINO Y MINERO DE AMAGA**, al 31 de diciembre de 2023, y los resultados de sus operaciones, los Cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados sobre una base uniforme con la del año anterior.

Con base en el resultado de mis pruebas, expreso lo siguiente:

- a) La contabilidad de la compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Se ha cumplido con el recaudo y pago de los impuestos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes, presentando de manera oportuna las declaraciones tributarias. La fundación se encuentra a paz y salvo con la DIAN.
- e) La empresa se encuentra al día con la renovación de registro mercantil ante la Cámara de comercio.
- f) La corporación presenta una mora con el pago de la seguridad social desde el mes de Agosto, es un tema demasiado preocupante y puede traer graves consecuencias.
- g) También en repetidas ocasiones se mencionó la importancia de la legalidad del documento soporte por parte de los proveedores, la facturación debe ser electrónica para ser válida y deducible fiscalmente en las declaraciones de IVA y renta.

Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2749 de 1.993, que se venían aplicando a los Estados Financieros, tuvieron vigencia hasta diciembre de 2015, puesto que a partir de enero de 2016 fue obligatorio migrar hacia las NIIF – Normas Internacionales de Información Financiera, realizando los ajustes y reclasificaciones necesarios.

El informe de gestión de 2023, preparado por la administración sobre las explicaciones de la evaluación del negocio y la situación jurídica, económica y administrativa de la empresa, se presenta por separado y no forma parte de los estados financieros; hemos verificado únicamente la concordancia de la información financiera del citado informe con los estados financieros adjuntos.



---

**Laura Isabel Ramirez Betancur**  
**Contadora Pública**  
**T.P. 195913-T**